

ESTA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO TIENE (NA INSENCIA ANUAL Y DEBERÁ RENOVARSE EN LOS MESES DE ENERO Y FERRERO DE CADA AÑO Y SOLO AMPARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO CON EL GIRO ARRIBA EÑALADO, CONFORME A LA LEY DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, ASÍ MISMO, DEBERÁ PERMANECER EN UN LUGAR VISIBLE COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 68, IN ACCION III DEL CÓDIGO FISCAL MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

Director de Ingresos

## MANTENER EN UN LUGAR VISIBLE

JERSION PUBLICA